

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 959

Impreso el día 17 de octubre de 2014

Término del artículo 113: 28 de octubre de 2014

COMISIONES DE CULTURA, DE LEGISLACIÓN  
GENERAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Traslado** de los restos mortales del prócer tucumano doctor Bernardo de Monteagudo, del cementerio de la Recoleta en Buenos Aires a la provincia de Tucumán. Disposición. **Santillán, Cleri, Fernández Sagasti, De Pedro, Mendoza (M. S.), Larroque y Alonso (M. L.)**. (6.369-D.-2013.)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Santillán, Cleri, de Pedro y Larroque; y de las señoras diputadas Fernández Sagasti, Alonso (M. L.) y Mendoza (M. S.), por el que se dispone el traslado, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la provincia de Tucumán, de los restos mortales del doctor Bernardo de Monteagudo y se ha tenido a la vista el proyecto de ley de los señores diputados Casañas, Dato, Cano, Sacca y Biella Calvet (expediente 4.054-D.-2014) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2014.

*Nanci M. A. Parrilli. – Anabel Fernández Sagasti. – Roberto J. Feletti. – Miguel I. Torres Del Sel. – Miguel Á. Basse. – Liliana A. Mazure. – Alicia M. Comelli. – Eric Calcagno y Maillmann. – Walter M. Santillán. – Carlos G. Donkin. – Luis M. Pastori. – Mirta A. Pastoriza. – José M. Díaz Bancalari. – Claudio R. Lozano. – María de las M. Semhan. – Ricardo A. Spinozzi. – María L. Alonso. – María L. Schwindt. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro*

*Abraham. – Lino W. Aguilar. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Gloria M. Bidegain. – Sandra Castro. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Alfredo C. Dato. – Omar A. Duclós. – Eduardo A. Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Josefina V. González. – Dulce Granados. – Carlos S. Heller. – Griselda N. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Carlos G. Rubin. – Luis F. Sacca. – Fernando A. R. Salino. – Eduardo Santín. – Juan Schiaretti. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Federico A. Sturzenegger. – Pablo G. Tonelli. – Alex R. Ziegler.*

En disidencia parcial:

*Fernando Sánchez.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Dispóngase el traslado a la provincia de Tucumán de los restos mortales del prócer tucumano doctor Bernardo de Monteagudo (1789-1825), cuyo fétetro se halla actualmente en el interior del mausoleo del general Pablo Riccheri, en la sección 7, en el cementerio de la Recoleta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – El traslado dispuesto en la presente ley se hará efectivo con anterioridad al 9 de julio de 2016, fecha en la que se realizarán los festejos en conme-

moración del bicentenario de la Declaración de la Independencia (1816-2016).

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Walter M. Santillán. – María L. Alonso. – Marcos Cleri. – Eduardo E. de Pedro. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrés Larroque. – Mayra S. Mendoza.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Santillán, Cleri, De Pedro y Larroque; y de las señoras diputadas Fernández Sagasti, Alonso (M. L.) y Mendoza (M. S.), por el que se dispone el traslado, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la provincia de Tucumán, de los restos mortales del doctor Bernardo de Monteagudo y se ha tenido a la vista el proyecto de ley de los señores diputados Casañas, Dato, Cano, Sacca y Biella Calvet

(expediente 4.054-D-2014) sobre el mismo tema. Al iniciar la consideración de este proyecto, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta la importancia de este patriota nacido en el año 1789 en la provincia de Tucumán. Bernardo de Monteagudo se graduó de abogado en la provincia de Córdoba, fue periodista, y su lucha por los procesos independentistas del Alto Perú, Buenos Aires y Chile lo forjaron como político y patriota revolucionario. Fue además diputado por Mendoza en la Asamblea del año XIII y uno de los impulsores de medidas de tipo constituyente, entre otras. El 28 de enero de 1825 muere asesinado en Lima, Perú, y tiempo más tarde, sus restos fueron trasladados al cementerio de la Recoleta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, razón por la cual la restitución de sus restos mortales a su tierra natal es un acto de justicia para quien fue uno de sus héroes nacionales. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados miembros de estas comisiones deciden dictaminar favorablemente la presente iniciativa parlamentaria.

*Nanci M. A. Parrilli.*